

65

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
TRANSVERSAL 16 No. 11 - 85 TELEFAX 8677962  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 201  
FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

Fusagasugá, Agosto 21 de 2018  
OFICIO No. 0881

Señores:

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN  
JERUSALEN -CUNDINAMARCA**

REFERENCIA: PROCESO HIPOTECARIO No. 2017-0683 de BANCO  
DAVIVIENDA contra ANGIE LISELT AGUIRRE ESPITIA

Comendidamente le comunico que éste Juzgado mediante providencia de fecha 10 de agosto del año en curso, dictado dentro del presente proceso, ordenó remitir el presente proceso en el estado en que se encuentra, por falta de competencia por factor territorial.

Se envía el expediente constante de un cuaderno con 64 folios.

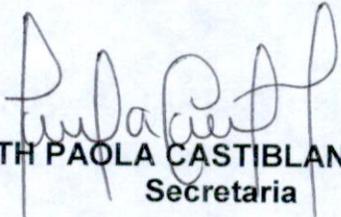
Cordialmente,

*Eliana Mavesoy Pinzon*  
ELIANA ANDREA MAVESYOY PINZON  
Secretaria



## Informe Secretarial

**Jerusalén, 31 de agosto de 2018.** Al Despacho del Señor Juez, con el anterior oficio librado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Fusagasugá, a través del cual se remiten las diligencias por falta de competencia por factor territorial. Téngase en cuenta que dentro del presente asunto ya se libró orden de apremio y el inmueble objeto de garantía real se encuentra embargado. Sírvase proveer.

  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria